



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Oriente
Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense
CITAR-Caso No. DROR-2023-000655

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2023

Doctor
JESUS HERNAN CASTELLANOS ROMERO
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 2 No. 64a-74 piso 2
Venecia, Cundinamarca

Asunto: Su oficio No. 266 del 2023-08-10. Custodia 2021-00030.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia, en el cual solicita valoración a KAREN DAHIANA ROMERO OIDOR en los siguientes términos: *“a efectos de que se le practiquen por medio de un médico legista especializado en pediatría, valoraciones médicas pediátricas y por un psicólogo infantil valoraciones psicológicas, que determinen su estado de salud actual, esto con el fin de resolver la custodia de la menor.”*

Siguiendo el procedimiento de tamizaje establecido para este servicio, le informo que en este momento esta entidad no cuenta con profesionales especializados en pediatría, en ese sentido, le sugiero a su despacho remitir a Karen Dahiana a su EPS o a un hospital universitario con el fin de obtener esa valoración.

Asimismo, le informo que nuestra entidad para la valoración psicológica, requiere de parte de su despacho que se nos informe un **motivo claro y explícito de la evaluación Forense**, puesto que en su oficio no se nos indica, lo anterior, teniendo en cuenta que cada caso a pesar de estar dentro de un proceso judicial, es particular y a la autoridad le interesan ciertos tópicos de acuerdo al proceso que se encuentra adelantando.

En ese sentido, respetuosamente le sugiero revisar lo contenido en la guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre patria potestad (o potestad parental) y custodia para orientar el motivo de la valoración solicitada, ese documento lo puede consultar en nuestra página web institucional.

RP No. 519945

“Aportamos a la justicia en favor de la vida”
Calle 49 No. 13-33 Piso 5 dromforense@medicinalegal.gov.co / dropsiquiatria@medicinalegal.gov.co
Telefax 232 2320 - Teléfono 4069944/77 EXT 2011 – 2004
Bogotá D.C. Colombia
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Oriente

Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense

CITAR-Caso No. DROR-2023-000655

Una vez establecido el motivo de la valoración, es necesario que nos remita una nueva petición a la cual es importante que adjunte toda la información documentada sobre la persona a valorar, es decir, se requiere una descripción de las circunstancias que dieron paso a la apertura del proceso judicial, interrogatorios y entrevistas colaterales, las historias clínicas de la atención médica, psicológica y/o psiquiátrica, así como reportes escolares en los que aparezca descrito el comportamiento y el desempeño de la examinada.

Lo anterior obedece a que no es posible basarse sólo en los resultados de la entrevista que realiza el perito de esta entidad, la cual se realiza en un único momento, es necesario contar con toda la información documentada de la persona a valorar y es en lo que se apoya el profesional al que se le asigne la valoración para orientarla y así dar respuesta a lo solicitado por su despacho, por lo tanto, el contexto biopsicosocial de la persona el perito no lo puede obtener sin la información colateral allegada en la documentación referida previamente ya que no contamos con funciones de policía judicial.

Por último, es importante resaltar que una vez lleguen estos documentos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (calle 7A N° 12-61 primer piso) o al correo electrónico, el Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense de esta Dirección Regional, les dará trámite y respuesta en el menor tiempo posible. Asimismo, le solicito tener en cuenta las recomendaciones mencionadas para próximas solicitudes relacionadas con este servicio, esto con el fin de darle el trámite correspondiente a sus solicitudes.

Atentamente,

JEIMY MORENO CARRILLO
Profesional Especializado Forense

RP No. 519945

“Aportamos a la justicia en favor de la vida”

Calle 49 No. 13-33 Piso 5 dromforense@medicinalegal.gov.co / dropsiquiatria@medicinalegal.gov.co

Telefax 232 2320 - Teléfono 4069944/77 EXT 2011 – 2004

Bogotá D.C. Colombia

www.medicinalegal.gov.co

RE: Remito oficio 266

Unidad Regional de Medicina Forense <dromforense@medicinallegal.gov.co>

Mar 12/09/2023 10:23 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Venecia <jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (60 KB)

CASO DROR-2023-000655 - KAREN DAHIANA ROMERO OIDOR.pdf;

Doctor

JESUS HERNAN CASTELLANOS ROMERO

Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal

jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 2 No. 64a-74 piso 2

Venecia, Cundinamarca

Cordial saludo, doctor Jesus Hernan Castellanos:

El Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - Regional Oriente en atención a su petición y dando trámite a su requerimiento remite respuesta a la misma, del **CASO DROR-2023-000655 - KAREN DAHIANA ROMERO OIDOR** .

Es importante que se confirme el recibido del mismo, ya que no será enviada en físico a su despacho.

[RECUERDE QUE USTED DEBE RESPONDER DESDE ESTE CORREO, REITERAR, RADICAR FUTURAS PETICIONES DEL CASO. \(no genere correos diferentes\) hacer clic en responder, Gracias.](#)

Agradecemos seguir esta recomendación.

NOTA: Si esta información le llega a usted por error, y **NO LE CORRESPONDE**, comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si usted no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales.

Atentamente,

JUAN PABLO CASTILLO GRAJALES

Grupo Regional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense

Dirección Regional Oriente - Tel 4069977 Ext 2004 - 2011

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Unidad Regional de Medicina Forense <dromforense@medicinallegal.gov.co>

Enviado: domingo, 27 de agosto de 2023 17:51

Para: jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Remito oficio 266

RECUERDE QUE USTED DEBE RESPONDER DESDE ESTE CORREO, REITERAR, RADICAR FUTURAS PETICIONES DEL CASO. (no genere correos diferentes) hacer clic en responder, Gracias

Buen día, el Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - Regional Oriente, le informa se hizo el traslado del mismo, con número de radicación del CASO DROR-2023-000655 –KAREN DHIAN ROMERO OIDOR - REF- 2021-00030, para el respectivo tamizaje.

Dentro del trámite interno de asignación de casos a valorar por el grupo de peritos de psiquiatría o psicología forense de este Grupo, se encuentra en primer lugar, la recepción y radicación del mismo; luego de lo cual se realiza un proceso de tamizaje.

En el proceso de tamizaje se verifica que lo solicitado se encuentra en nuestro portafolio de servicios por un motivo claro de la valoración y que dicha solicitud se acompañe de los documentos necesarios para rendir el informe pericial. Además, luego de la acuciosa revisión de los documentos y tipo de valoración requerida, permite identificar si el caso se asigna a un psiquiatra o a un psicólogo.

Una vez realizado el tamizaje de la solicitud con sus adjuntos, se asigna a un perito para su abordaje. La profesional agenda la fecha de la cita de acuerdo al número de casos a valorar y según el orden de llegada.

Tal como se describe, el número de solicitudes que llegan al grupo de psiquiatría y psicología de esta Regional está en aumento. El área de cobertura de la Dirección Regional oriente involucra nueve departamentos del país; de ahí, que nuestros tiempos de respuesta se hayan incrementado hasta seis meses luego de la radicación, inclusive.

PARA PRÓXIMAS PETICIONES DEL CASO: - REMITIR A TRAVÉS Y SOBRE ESTE MISMO CORREO (no generar correos nuevos, no copiar tampoco) responder sobre el mismo, **AYUDENOS** A SEGUIR LA CONTINUIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CASO. - NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN YA ANEXA EXCEPTO QUE SE SOLICITE, **ayúdenos** a evitar congestión y duplicidad de la información, para tener claridad y agilizar los procesos tanto para su despacho como para nosotros.

Agradecemos seguir esta recomendación, para bien de todos.

Atentamente

GLADYS SICHACA SANCHEZ

Asistente Forense

Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense

Dirección Regional Oriente - Tel 4069977 Ext 2004 - 2011

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Unidad Regional de Medicina Forense <dromforense@medicinalegal.gov.co>

Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 14:44

Para: jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Remito oficio 266

RECUERDE QUE USTED DEBE RESPONDER DESDE ESTE CORREO, REITERAR, RADICAR FUTURAS PETICIONES DEL CASO. (no genere diferentes correos) hacer clic en responder, Gracias

Buen día, el Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - Regional Oriente Confirma recibido, **favor no es necesario remitir oficio en físico**, con este es suficiente, agradecemos tener en cuenta esta recomendación para evitar congestión y duplicidad en los procesos, gracias

Se hace el traslado del mismo para recepción correspondiente, en el menor tiempo posible se informará número de radicación dado al CASO DE: KAREN DHIAN ROMERO OIDOR - REF- 2021-00030.

PARA PRÓXIMAS PETICIONES DEL CASO: - REMITIR A TRAVÉS Y SOBRE ESTE MISMO CORREO (no generar correos nuevos, no copiar tampoco - responder sobre el mismo), **AYUDENOS** A SEGUIR LA CONTINUIDAD Y TRAZABILIDAD DEL CASO. - NO ENVIAR DOCUMENTACIÓN YA ANEXA EXCEPTO QUE SE SOLICITE, **ayúdenos** a evitar congestión y duplicidad de la información, para tener claridad y agilizar los procesos tanto para su despacho como para nosotros. **BASE DEL CASO.**

Agradecemos seguir esta recomendación, para bien de todos.

Si en treinta (30) días a partir de la fecha de este, no tiene ninguna respuesta a su petición, favor reiterar sobre este mismo correo. Gracias

- **Cero Papel... Mi compromiso es con el planeta"**

Atentamente,

GLADYS SICHACA SANCHEZ

Asistente Forense

Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense
Dirección Regional Oriente - Tel 4069977 Ext 2004 - 2011
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Unidad Regional de Medicina Forense <dromforense@medicinalegal.gov.co>

Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 14:41

Para: Grupo psiquiatría y psicología <psi@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RE: Remito oficio 266

Buen día, el Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - Regional Oriente Confirma recibido, del CASO KAREN DAHIAN ROMERO ODROR - REF- 2021-00030.

--
GLADYS SICHACA SANCHEZ

Grupo Regional de Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense
Dirección Regional Oriente - Tel 4069977 Ext 2004 - 2011
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Grupo psiquiatría y psicología <psi@medicinalegal.gov.co>

Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 8:49

Para: Unidad Regional de Medicina Forense <dromforense@medicinalegal.gov.co>

Cc: Dirección General Medicina legal <direcciongeneral@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: Remito oficio 266

Doctora

ROSA AMELIA SIERRA FAJARDO

Coordinadora, Grupo Clínico, Psiquiatría y Psicología Forense
Dirección Regional Oriente

Asunto: Solicitud de valoración forense
Juzgado Venecia Cundinamarca

Cordial saludo, doctora Rosa Amelia:

Siguiendo las instrucciones del doctor Ricardo Tamayo, coordinador Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense le remito para su conocimiento.

Atentamente,

Javier Beltrán

Asistente, Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense - Regional Bogotá
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Calle 7A N° 12A - 51, Piso 2
Teléfonos 4069977/44 Ext. 1204 - 1257 y 1258

Favor confirmar el recibo del mensaje

De: Dirección General Medicina legal <direcciongeneral@medicinalegal.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 4:09 p. m.

Para: Grupo psiquiatría y psicología <psi@medicinalegal.gov.co>; Grupo de Clínica Forense - Regional Suroccidente <clinicasuero@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: Remito oficio 266

Cordial saludo

De manera atenta remito para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Susana Romero
Asistente

Dirección General

(57) (601) 4069944 (77) Ext. 1601 - 1624
Calle 7A No. 12A-51, piso 6°. Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario."

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Venecia <jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 10 de agosto de 2023 2:48 p. m.

Para: Dirección General Medicina legal <direcciongeneral@medicinalegal.gov.co>; Oficina Jurídica <juridica@medicinalegal.gov.co>

Asunto: Remito oficio 266

Buenas tardes,

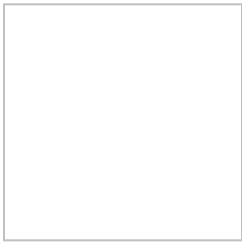
En cumplimiento a lo ordenado por este despacho, en audiencia de fecha 10 de agosto de 2023, remito el oficio siguiente en el proceso:

- Custodia y Cuidado personal 2021-00030 oficio 266

Lo anterior para los fines legales pertinentes y para que obren dentro del proceso de referencia.

Por favor acusar recibido.

Cordialmente,



**Jesús Hernán Castellanos
Romero**

Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal
Venecia, Cundinamarca

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1 P.M y 2:00 a 5:00 P.M

(1) 3172361005

jprmpalvenecia@cendoj.ramajudicial.gov.co

■ Calle 2 N° 3-64*74 piso 2

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.